

Diversidad-Educación Multicultural

La Junta reconoce la diversidad cultural de los estudiantes, el personal, los padres y los miembros de la comunidad de nuestro distrito escolar y reconoce la importancia educativa de valorar la diversidad de todas las personas en nuestra sociedad pluralista. La diversidad incluye, entre otros: raza, religión, género, cultura, edad, discapacidad física y todas las demás diferencias percibidas.

La Junta reconoce que la educación multicultural y de diversidad es un proceso interdisciplinario que debe integrarse en el programa escolar total en lugar de un evento único o una serie de actividades.

Con este fin, la Junta se compromete y apoya lo siguiente:

- A. La dignidad inherente y los derechos iguales e inalienables de todos los estudiantes y el personal.
- B. El derecho y la responsabilidad de un entorno educativo que extienda la igualdad de derechos a todos sin discriminación a través de sus políticas y prácticas.
- C. Respeto universal y observancia de estos derechos para garantizar que todos los estudiantes reciban un entorno escolar y de aula en el que sean libres de aprender, animados a aceptarse y respetarse a sí mismos y a tratar a los demás con dignidad y respeto.
- D. Una composición de personal de administradores, maestros y todo el resto del personal que sea representativa de la diversidad cultural del distrito. La membresía en todos los comités del distrito escolar también será representativa de la diversidad cultural del distrito.
- E. Una educación de calidad superior para todos los estudiantes que incluya una mayor apreciación y respeto por la individualidad humana y las diferencias y similitudes culturales que contribuyen a nuestra nación democrática en su conjunto, y más particularmente las contribuciones culturales que conforman nuestra comunidad.
- F. Capacitación en temas de diversidad y educación multicultural para todos los miembros de la junta, personal del distrito, administradores, maestros, paraprofesionales, voluntarios y miembros de la comunidad que participan en actividades patrocinadas por la escuela.

El superintendente debe integrar los propósitos y objetivos de la educación multicultural y de diversidad en todos los aspectos del programa escolar.

Fecha de adopción: 10.10.98

Clasificación: Discrecional

Revisado: 23.11.10